

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales**, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

UNA RIQUEZA FUTURA

Aun cuando todas las excitaciones de la prensa local y de algunos serranos de buena fé para lograr una vía de comunicacion en la Sierra, han sido infructuosas hasta el día, no desconfiamos de que nuestra perseverancia en pedir y la justicia de nuestras aspiraciones, han de obtener un resultado práctico llegando á conseguir una carretera primero, un ferrocarril despues, ó simultáneamente ambas cosas en la desamparada comarca de la serranía de Francia.

Algunos desconfiados quizá nos califiquen de optimistas y se burlen de nuestra confianza tratándola de ilusoria; pero si nos fijamos en las corrientes del comercio moderno y en los adelantos que alcanzan todos los ramos de la administración y produccion en general, no tendremos duda de que el partido de Sequeros, verá algun día colmados sus deseos de entrar en el mundo moderno por vias de comunicacion idénticas á las que disfrutaban todos los partidos y pueblos de España.

Como no cabe género alguno de duda sobre esto, nos dirán, sin embargo, algunos, que será muy tarde cuando el ferrocarril penetre en la quebrada region serrana; y, por lo tanto, que no debemos confiar mucho de ver por nuestros propios ojos realizado el sueño de los serranos.

Asintiendo á este triste aserto, diremos aún, que la Sierra debe prepararse con tiempo anticipado á disfrutar de las ventajas materiales que reportan las vias de comunicacion y á sembrar hoy, para recoger dentro de veinte ó de treinta años, aprovechando su suelo feraz en gran parte hoy improductivo para hacerlo una futura fuente de riqueza de valor inestimable.

De todos es conocido lo que dejamos indicado, respecto á la superficie de terreno ó suelo inculto de la Sierra que por su naturaleza opone obstáculos formidables á las operaciones ordinarias del cultivo agrícola y que completamente abandonado, ni es riqueza ni se presta á otra produccion que á la de maderas, allí infructuosa cuanto que se hace costosísima su exportacion. Ahora bien, suponiendo racional y lógicamente que trascurridos veinte ó treinta años, habrá comunicaciones fáciles en la Sierra, todo ese terreno abandonado, inculto é improductivo, podrá plantarse hoy de árboles adecuados á la naturaleza de los terrenos respectivos de la plantacion, para que dentro de esos años, sean excelentes criaderos, arbustos y árboles despues que constituirán una riqueza en maderas ó en los frutos que

naturalmente den las diversas clases de arbolado.

Esto que parece á algunos ilusorio, puede ser un hecho real de grandes resultados para los futuros y aun para los actuales serranos. Que la Sierra tiene grandes porciones de terreno de escasa ó ninguna produccion es indudable; que la naturaleza del suelo y el clima se prestan ha hacer grandes criaderos de árboles frutales y maderas de construccion es indudable tambien. ¿Por qué entonces no se pone en práctica nuestro pensamiento?

Así como los padres se deben á sus hijos, así las generaciones se deben á las que las suceden. Nosotros hemos recogido herencias fabulosas en ferrocarriles, puertos, comercio, industria, administración, derechos políticos, seguridad personal, ciencias prácticas, mecánica, química, etc., etc., que alcanzaron los que nos precedieron á costa de enormes sacrificios, incluso el de la vida sobre la jura del mártir; seguimos trabajando, sin embargo, para crear más beneficios, que solo disfrutaremos en el ocaso de la vida, pero que serán trasmitidos á nuestros sucesores, los que á su vez obedecerán á la misma ley. Pues bien, la comarca de Sequeros, si vé que no puede disfrutar al presente del beneficio que le indicamos, se lo debe á la generacion venidera, que cuando se vea sorprendida por anchos caminos y por potente aparato locomotor, podrá explotar el producto de su fecundo suelo, sembrado hoy por nosotros y repoblado mañana por ellos para bien de sus sucesores.

Creemos que los serranos, no deben olvidar nuestro consejo y que debieran estudiarlo por si les fuese provechoso.

Y de aceptar el pensamiento, debe ponerse en práctica enseguida.

EL ABONO DE LA VID

Nuestro querido amigo el señor don Jacinto Orellana y Avecia, ha tenido la atencion que en el alma le agradecemos, de remitirnos los discursos y dictámenes, pronunciados en el Congreso de Vinicultores, sobre los temas que han sido objeto de su reunion.

La industria vinícola, no es la más desarrollada en nuestra provincia, pero sí se cultiva la vid cuyos caldos se llevan á otras regiones. Sin espacio por ahora para ocuparnos de cada uno de los temas desarrollados en el Congreso y sin perjuicio de estudiar sus trabajos, citaremos el que ofrece más importancia para los que cultivan la vid en esta provincia y que es; *Importancia de los abonos para el cultivo, mejoramiento y conservacion de la vid*, presentado y defendido por su autor el señor Muñoz Luna.

Con fácil palabra, y argumentacion vigorosa y concisa en la forma, sostiene el orador, que las

enfermedades de la vid son producidas por la anemia, ó debilidad, solo remediable con el abono.

Termina el orador formulando su disertacion en las conclusiones siguientes:

1^a Siendo las enfermedades de la vid, como en general las de todas las plantas y frutos, una manifestacion externa, y, por consiguiente, efectos y no causas de una falta de robustez, y, por lo tanto, de resistencia; en una palabra, verdadera anemia, debida á la insuficiente alimentacion de su organismo, por empobrecimiento del terreno, particularmente en ácido fosfórico y potasa, no hay otro camino racional, lo mismo para curar sus enfermedades que para asegurar su buen cultivo, mejoramiento y buena conservacion, que suministrarlas alimentos reparadores, reconstituyentes y tónicos; esto es, abonos ricos en dichos principios, antianémicos por excelencia.

2^a Todos los datos recogidos con imparcialidad, examinando muchos hechos prácticos, experimentales, demuestran que los mejores abonos para la vid son fosfatos, la potasa y el azoe, pero este último en muy corta proporcion.

3^a Los mismos hechos culturales aplicables á la vid prueban que de aquí en adelante debe ser considerado su cultivo, en cuanto á la eleccion de abonos, como planta azucarera, toda vez que la conservacion de los vinos depende en gran parte de la cantidad de alcohol, y éste, como es natural, de la de glucosa.

4^a Trabajos de comparacion parece han puesto fuera de duda que los fosfatos, finamente pulverizados, influyen directamente en la produccion de la glucosa, bajo el auxilio de la temperatura ambiente, así como la potasa y el hierro en el color y astringencia de los vinos.

Hemos recibido la siguiente carta circular:

Madrid 8 de Julio de 1886.

Sr. Presidente de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES de Salamanca.

Muy señor mio de mi mayor consideracion: Celebrado el Congreso Nacional Mercantil durante el mes de Mayo último, vista la importancia que alcanzaron las discusiones habidas, así como los acuerdos adoptados en el mismo, he formado el propósito de publicar una obra que contenga los discursos completos y resoluciones detalladas de aquella Asamblea. Pero como el libro ha de ser muy voluminoso y, por consiguiente, su publicacion costosa, no me arriesgo á llevarla á cabo sin contar antes con el número de suscriptores que por lo menos sufrague los gastos de la edicion, á cuyo efecto, puede aventurarse que cada ejemplar valdrá en provincias once pesetas. Suplico, pues, á usted tenga la bondad de decirme qué número de ejemplares adquirirá esa distinguida Sociedad, ya como Corporacion, ya por medio de los individuos que la compongan, para lo que estimaría á usted les diera cuenta de la presente carta.

No dudando que su respuesta á esta su casa calle de Alcalá, 40, segundo izquierda, será satisfactoria, le anticipo las gracias y aprovecho la ocasion de ofrecerme de usted afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Manuel Zapatero y Garcia.

Si algun señor ligero y especialmente del

comercio quisiera adquirir la obra á que se refiere la presente circular, puede pasarnos el aviso correspondiente.

Parece ser que la compañía del ferrocarril del Norte, ha tomado por cesion el de Medina á Zamora y de Orense á Vigo por la cantidad de 62.658.950,71 pesetas, bajo las siguientes condiciones que publica nuestro estimado colega de Valladolid, *El Norte de Castilla*.

1° Que los obligacionistas cedan gratuitamente la cuarta parte de las obligaciones.

2° Que la actual compañía de Zamora y Orense pague todas sus deudas hasta el día 30 de Junio último y responda de todas las reclamaciones que puedan hacerse contra ella.

3° Que se regalen al Norte 13 000 obligaciones, ó sean 6.500.000 pesetas nominales de las que cedan los actuales obligacionistas.

4° Que el Norte explotará las líneas por su cuenta y con el producto pagará los gastos de explotación é intereses de las obligaciones; y si existiese déficit le cargará en cuenta á la compañía de Zamora con interés de 5 por 100.

5° Que si produjesen las líneas 18.000 pesetas por kilómetro, (que ya cuidará de que no las produzcan) dará el Norte 43.000 acciones suyas en vez de las 105.000 que forman la compañía de Orense á Vigo y Medina á Zamora; y si no llegase á las 18.000 pesetas el producto hasta el año 96, en vez de acciones capitalizara el Norte al 6 por 100 el producto medio neto de los tres últimos años, despues de pagar explotación y obras, intereses de obligaciones etc., entregando dicho producto, si existiese, á los actuales accionistas de Zamora y Vigo en obligaciones de 6 por 100; en suma: una promesa de pagarles nada

CONGRESO NACIONAL MERCANTIL

(Continuacion.)

Abierto debate sobre la tercera, hablaron en contra los señores Diez Sangrador, Ortiz y Alonso de Beraza, contestándoles el señor Figuerola, quien aceptó suprimieran de la referida conclusion las palabras *nacido de la pasion, del desquite, la venganza ó el egoismo, y no del cálculo mercantil sereno y frio*.

Con tal supresion fué aprobada la base tercera, y sin debate alguno la cuarta.

Leida la quinta, hicieron uso de la palabra en contra, los señores Diez Sangrador, Oliver de las Heras y Beraza, contestándoles el señor Figuerola, aceptando éste la redaccion que para armonizar las voluntades de los señores indicados, creia más acertada el señor Presidente; á saber, que donde dice *es obligar al comercio á encarecer el transporte y á buscar ganancias ilegítimas,* se consigne *es poner al comercio en la disyuntiva de renunciar al ejercicio lícito y útil de su profesion ó encarecer el transporte, etc.,* autorizando la ponencia para que redactase definitivamente la base.

La quinta fué aprobada con la referida modificación, y sin ningun debate la sexta.

Abierta discusion sobre la séptima y última, usaron de la palabra en contra los señores Beraza y Ortiz, contestándoles el señor Figuerola, siendo aprobada sin variante alguna.

Hecha la oportuna pregunta de si se aprobaban las conclusiones de la ponencia relativas al segundo tema, el acuerdo fué afirmativo.

Sesion del día 20 de Mayo.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor don José de Carvajal, despues de leida y aprobada el acta de la anterior, el señor Campuzano pidió la lectura de una proposicion incidental pidiendo al Congreso se sirva declarar haber visto con suma satisfaccion la enérgica protesta que la ciudad de Cádiz habia hecho rechazando la abusiva conducta observada por la empresa Lebon, y despues de manifestar el señor Alonso de Beraza su opinion sobre el asunto y hecha la pregunta de si se tomaba ó nó en consideracion el acuerdo fué negativo, en el sentido de que no se resolviera sobre el fondo del asunto, sino sobre la oportunidad de tratarlo.

Puesto á discusion el tercer tema ó sea el relativo á los límites entre los derechos de la hacienda y los de los particulares con relacion á la percepcion de los derechos de Aduanas, la comision nombrada para informar sobre él, propuso:

El Congreso Mercantil declara que desea y debe solicitarse de los poderes públicos:

1° Una reforma de los aranceles de aduanas, fundada en el sistema exclusivamente fiscal.

2° Una reforma de las Ordenanzas, ajustada á las bases siguientes:

(a) Reduccion de la llamada *zona fiscal* á la menor extension posible.

(b) Simplificacion de las formas de reconocimiento, adeudo y estadística.

(c) Libertad de circulacion interior para todas las mercancías, sin excepcion ninguna.

(d) Penalidad proporcionada á la gravedad de las faltas y delitos, y procedimientos que nada dejen á la arbitrariedad, y que den al presunto infractor ó delincuente la garantia del amparo judicial, y el derecho de exigir y los medios de hacer efectivas las responsabilidades é indemnizaciones á que haya lugar por los errores y los abusos administrativos.

Madrid 19 de Mayo de 1886.—*Gabriel Rodriguez.—R. Prieto y Caules.—L. F. Aguilera.—J. Gamiz Soldado.*

Dióse igualmente lectura de la siguiente enmienda:

Los que suscriben, representantes en el Congreso Mercantil Nacional, tienen el honor de pedir al mismo se sirva acordar que la primera conclusion de las que al tercer tema propone la ponencia, se sustituya con la que va expresada á continuacion de los considerandos que exponemos:

Considerando que la aduana es, tanto por su esencia como por su objeto, uno de los medios más eficaces de proteger la produccion é industria nacionales:

Considerando que la aduana es, á la vez que un medio de obtener recursos para el Estado, otro por el que justamente los gobiernos de cada nacion colocan á sus productos en condiciones de competir con sus similares extranjeros

El Congreso Mercantil Nacional declara que desea y debe solicitar de los poderes públicos:

Una revision de los aranceles de aduanas, reformando los derechos de las partidas que reconocidamente perjudiquen á la produccion nacional.

Que cada cinco años se verifique una nueva revision para acordar el aumento ó disminucion del gravamen impuesto á cada especie, según las necesidades y adelantos de nuestra produccion é industria.—Salon Romero 20 de Mayo de 1886.—*Eusebio Giraldo.—Teodoro Diez Sangrador.—Segundo Z. de Vega.*

Despues de un ligero incidente en que intervinieron los señores Solier, Alonso de Beraza, Figuerola y Presidente, acerca de cómo se habia de empezar el debate, se acordó comenzar discutiendo la indicada enmienda.

Préviás breves palabras del señor Giraldo, fué tomada en consideracion.

Abierto debate sobre la misma, hablaron en pró los señores Giraldo, Oliva y Diez Sangrador, y en contra los señores Gamiz Soldado y Rodriguez (don Gabriel), que consumió dos turnos.

Cumplido el Reglamento, el señor Presidente manifestó que con sentimiento no podia conceder la palabra á los demás señores que la habian pedido pero que, atendida la importancia é interés del asunto tratado, esperaba mostrase el Congreso su voluntad.

Se presentó á la Mesa, y ésta leyó la siguiente.

PROPOSICION.

Los que suscriben piden al Congreso Mercantil Nacional se sirva acordar se concedan dos nuevos turnos en pró y dos en contra, para la discusion de la enmienda objeto del actual debate.—Salon Romero 20 de Mayo de 1886.—*Vicente Oliva.—Ramon Rico.—Teodoro Diez Sangrador.*

Hecha la pregunta de si se aprobaba, el acuerdo fué afirmativo.

En su virtud consumió el primero de dichos turnos en pró el señor Sainz de Rueda, y, siendo muy avauzada la hora de la noche se levantó la sesion. Eran las doce.

(Se continuará.)

CRÓNICA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Reunido en sesion ordinaria el miércoles último, que presidió el alcalde señor Luis Muñoz y á la que asistieron los concejales señores M. Benito, Gago, Benitas, Clemente, Cardenas,

Romero, Agreda, Moro, La Fuente, Riesco y Mirat, por el señor Secretario se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

La corporacion quedó enterada de un oficio del Gobierno de provincia, participando la aprobacion del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico.

Se leyó despues un informe de la comision de aguas proponiendo que en atencion á no ascender hoy más que á 3176,06 pesetas el importe de suscripcion por un año del abastecimiento de aquellas, hasta ahora reclamado por los vecinos, y á fin de emplazar desde luego las obras que hay necesidad de acometer y conseguir por este medio mayor número de suscripciones, é interesar además al señor Gobernador declarara urgente su ejecucion para no esperar á los plazos que se previenen por la legislacion, se leyeron aquellos y he aquí sus bases según pudimos oír.

1° Adquisicion y colocacion de las diferentes cañerías entre las diferentes calles de la poblacion. 2° Apertura de zanjas. 3° Gruesos, largura y luz de los tubos de hierro. 4° Facilitacion por el contratista, en caso de anunciarse á subasta, de los tubos que se necesiten, durante dos años. 5° Fijacion de un metro de profundidad en las zanjas y acueductos que se haga para el emplazamiento de las cañerías. 6° Exigir al contratista 2.000 pesetas de depósito las cuales le serán devueltas tan luego haya asentado 500 metros de la tubería. 7° Satisfacer el importe de estos en tres plazos iguales y término de tres años. 8° Acometimiento, por el contratista, de las cañerías hasta tocar con los predios de los vecinos. 9° Aplicar para satisfacer el importe de estas obras, además de la cantidad presupuestada para ello, la que se obtenga de las suscripciones. 10. Recibir las obras al año de haber sido terminadas. 11. Aprobado una vez el condicionado fijar las calles por donde primeramente ha de hacerse el acometimiento de las obras.

Apoyada que fué por el señor M. Benito, pidió primero, y fué concedido, el que se acordara su discusion en el acto, proponiendo á la corporacion además se sirva estimar cuanto la comision ordena en el preámbulo de su informe. Así se acordó, como tambien autorizar á la misma comision la adquisicion de la tubería del calibre que crea oportuno emplear, sin necesidad de nueva autorizacion. El mismo señor dijo, que si bien es cierto hay muy pocos suscritores pidiendo el abastecimiento de las aguas, entre los cuales se halla él, obedeció á que esta obra que trata de acometerse, cree el vecindario ser ilusoria, y por lo tanto entiende que una vez acometida y empezando en la época actual, han de ser muchos los vecinos que han de solicitar el abastecimiento de las aguas.

Leido un informe de la respectiva comision conformándose con las razones que expone la representacion de la linea ferrea S. F. P. para no dejar el Pabillon de la exposicion donde se hallan hoy instalados los talleres de aquella, hasta tanto que no se abra á explotacion la linea del Duero, la corporacion acordó de conformidad con lo que pide la misma compañía.

Pasó á la comision de Hacienda una solicitud del señor Flores, pidiendo se le exima del pago concertado por instalacion de un horno en el tesoro de la feria, por no haberlo utilizado.

Se leyó despues un informe de la respectiva comision proponiendo que el nombramiento de capataz de barrenderos se haga en aquel de sus aspirantes que mayor sueldo y categoria haya disfrutado en los destinos del Ayuntamiento.

Puesto á votacion por papeletas, obtuvieron voto los señores siguientes: Francisco Morínigo, 5. Valentin Andrés, 7. Laureano Boyero, uno.

Al ser proclamado el Valentin Andrés, un señor concejal, el señor La Fuente, dijo que la votacion era nula porque habian aparecido trece papeletas siendo así que eran sólo doce los señores concejales.

En su consecuencia procedióse á una segunda votacion resultando obtener el Morínigo 5 votos, el Andrés 6 y una papeleta en blanco.

Como en esta votacion tampoco resultara mayoría, propúsose se hiciera otra nueva como se hizo, obteniendo igual resultado, y como quiera que este estado de cosas daría siempre la misma solucion que en la segunda y tercera votacion, opinando unos porque se hiciera otra cuarta y otros porque se aplazara para otra sesion, un concejal pidió se declarara secreta la sesion y así se acordó.

Lo que en esta ocurriera, nuestros lectores

comprenderán que no podemos adivinarlo; pero una vez que fué declarada pública, despues de algunos momentos de secreto, penetramos en el salon donde la sesion se celebraba y se procedió acto seguido á otra nueva votacion, en la que tomaron parte además los concejales señores Blanco y Carnero que habian llegado en aquel momento, resultando de ella haber obtenido el Valentin Andrés, 13 votos y uno el Francisco Morínigo, quedando en su virtud nombrado el primero.

A propuesta del señor La Fuente se acordó continuara por la tática el producto del barrido de la basura.

El señor La Fuente y el señor Gago pidieron y le fueron concedidos dos meses de licencia, acordándose tambien á petición del último el relleno de unas charcas hacia el Teso de la Féria por las aguas pútridas que contienen y por cuya causa son peligrosas para la salud de los vecinos de aquel sitio.

Despues de exponerse por el señor Carnero varias razones en vista de las cuales debe de aplicarse las penas que las ordenanzas previenen á aquellos que las infringen á pesar de estar así recordado por dos bandos últimamente publicados, exigiendo á los perros el correspondiente bozal, se acordó por unanimidad emplear desde luego en aquellos canes la fórmula prescrita por el veedor municipal para el pronto esterminio de aquellos, así como que la comision respectiva estudie el medio de imponer á los dueños de los mismos un nuevo arbitrio que podrá ingresar en arcas municipales, como es el deseo del señor Carnero.

Y últimamente se acordó autorizar á los vendedores de despojos de carnes para que aquellos sean vendidos en los mismos puntos que éstas, con mostrador separado, por existir en el ánimo del municipio, prohibir que tal industria se expenda al aire libre para evitar los escándalos que diariamente se presencian en el punto donde hoy están instalados.

Se levantó la sesion.

Los señores y diputados castellanos, habiendo solicitado del ministro de Hacienda, en nombre de los intereses que representan, prorrogue los plazos para la instruccion de los expedientes sobre terrenos de aprovechamiento comun, y que el ministro le ha negado en absoluto, piensan presentar con tal motivo una proposicion de ley al Congreso

A los excesivos calores que se han desarrollado en la semana que terminó ayer, se ha presentado un tiempo fresco, que, especialmente durante las noches y las mañanas, hace necesario el abrigo á las personas, por cuyo motivo y despejada como se halla la atmosfera, la granazon en los sembrados avanza considerablemente, prometiendo por esta causa una regular cosecha en comparacion con la calculada por nuestros labradores.

La nueva asociacion que Valladolid aspira á instalar y que comprenderá las regiones todas de Castilla, inclusa nuestra provincia, nos ha obligado á retirar parte del original con que cotabamos para este número, para dar cabida al artículo que publicamos bajo el epigrafe *A los labradores* y que se nos ha remitido para su insercion.

De ella forman parte como consejeros los señores Pombo, Semprum, Cuesta, Pesquera y otras importantísimas personas de reconocida posicion en aquella capital.

Nos consta que los excelentísimos señores marqueses de Villa-Alcázar, de Castellanos y de la Grauja, nuestro dignísimo presidente el excelentísimo señor don Claudio Alba y Munguira y el conocido labrador y ganadero don Antonio Perez han recioído las bases y reglamento de la naciente sociedad y á quienes se les interesa á su vez para formar parte del consejo de la misma en esta region de Salamanca

Recomendamos muy eficazmente á nuestros labradores la lectura del artículo aludido y su inscripcion en la nueva asociacion por las ventajas que puede reportarles en la recoleccion, si esta fuere apedreada.

Por ferrocarril han salido en la segunda semana de Julio, 10 wagoes de trigo, 4 de harina y 2 de carbon vegetal; han llegado en la mis-

ma, 9 wagoes de carbon mineral, 6 de madera, 5 de yeso, sacos de azucar 3, de sal 3, de tejidos hierro, petroleo, jabon y corteza uno de cada mercancia.

REMITIDO

A LOS LABRADORES

LA PROTECTORA DE CASTILLA

Sociedad de Seguros

Deseando llevar un consuelo á los agricultores, se ha propuesto formar una sociedad mútua entre todos los labradores en Castilla que tan rica es en su agricultura; el labrador tiene su esperanza en la recoleccion la que por más que se afane si ocurre una desgracia sea de piedra, granizo ú otro fenómeno inclemente, en pocos minutos vé destrozadas sus cosechas, y como vulgarmente se dice, es el sosten de toda la Nacion, á él le exigen mil pagos que no puede excusarse, como son: Contribuciones, Médico, Botica, Consumos y todos los gastos en general de su casa. ¿De donde salen estos pagos? De la cosecha. ¿Y qué sucede en el momento que un pueblo se vé castigado por tan duro azote? Recurre al Gobierno en demanda suplicante con un expediente y buscando mil empeños, llorando lástimas para que tan sólo se les perdone un tercio de contribucion, en vista de no haber cojido cosecha, ¡pero se pasó un mes y otro! y como quiere que el Gobierno haya tenido necesidad de atender á muchas del fondo de calamidades, se les contesta negativamente, y no hay un recurso para aquellos pueblos desgraciados. ¿No hay un remedio para esto? Sí, el labrador no tiene necesidad de suplicar ni buscar empeño para remediar tal desgracia. ¿Cuál es? ¡El seguro! pero no este en compañías que juegan ganando, y si es poco, dejan de cumplir sus compromisos retirándose cuando les parece, y que á fuerza de enormes primas pagan con ellas los siniestros y les queda tres partes, retirándose despues con muchos millones al extranjero, pues la mayor parte de los socios dejan de ser del país.

Hoy dia se está creando una sociedad de seguros mútuos y á prima fija contra el pedrisco utulada la *Protectora de Castilla*, la que á fuerza de muchos desvelos, trabajos y gastos hechos por el inteligente y conocedor de las compañías de seguros en general, don Tomás Rodriguez, de las cuales ha sido y lo es en la actualidad Inspector general de algunas de ellas en las provincias de Castilla. Dicho señor ha hecho referencia y explorado la voluntad de los mayores propietarios, los cuales acogen con entusiasmo los pensamientos del mismo, para lo cual obran en su poder algunos miles de fincas con el objeto de formar lo que desde hace mucho tiempo hace falta con la aprobacion del Gobierno del modo siguiente:

1º En Valladolid se establece una sociedad mútua y á prima fija, de piedra y granizo, compuesta de un Consejo de Administracion, de ella labradores de los de mejor posicion de cada provincia siendo estos renovados por cada año, haciendo un total de 100, con el objeto de que estos examinen y velen por la conservacion de la sociedad, supuesto que ellos tambien son socios como los demás; un Director general y un Sub-Director para cada provincia, teniendo estos, subalternos por su cuenta.

2º Todos los socios recibirán de la Direccion un estado en el mes de Junio de los asegurados que tiene la compañía, capital y prima que pagan de por sí y en caso de ocurrir un siniestro de un pueblo, inmediatamente se pondrá el parte á la Direccion con arreglo á las condiciones de sus pólizas y estos serán reconocidos por otros labradores de diferentes pueblos y provincias, para lo cual se les abonará los gastos que necesiten por la Direccion.

3º Habiendo examinado detenidamente los expedientes de los daños causados por la piedra desde 20 años hasta hoy y sacando de ellos en consecuencia que nunca es general, aunque todos los años viene y suele coger en una provincia próximamente de 12 á 20 pueblos de estos algunos toda la cosecha en general, á otros la mitad y á los restantes la cuarta parte y si esta tiene 300 pueblos con un pequeño interés de los demás favorecen á los desgraciados.

GARANTIAS

Todos los asegurados son socios y al hacer el seguro de sus cosechas, no tienen necesidad de

pagar nada, y si sólo en el mes de Setiembre despues de cojida su recoleccion, pagarán como vía de depósito el 1 por 100 de los cereales que tengan asegurados. El 1 y 1/2 por 100 en legumbres y el 2 en viñedo. Estas primas serán entregadas en la Direccion por un labrador de cada pueblo al Consejo de Administracion y en el que en el mismo dia serán citados los pueblos que hayan sufrido la desgracia, y acto seguido al presenciarse las cobranzas se les entregará el importe de los daños que les ha causado en aquel año á otros labradores; y una vez hecha la liquidacion que será á presencia de todo asegurado que lo desee, el sobrante, se ingresará en el Banco de España, á nombre de la sociedad, ó se repartirá con un interés de un 4 por 100 á los labradores de otros pueblos que en el año hayan sufrido otras desgracias que no sean de piedra.

Como quiera que la compañía abraza las provincias de Valladolid, Avila, Búrgos, Palencia, Zamora, Leon, Logroño, Soria, Segovia y Salamanca, lo que puede recaudarse en todas ellas suponiendo que estuvieran asegurados diez millones por cada una, y si hubiera una parte con arreglo á ésta sería los daños, pero una vez hecha la liquidacion, si resulta haber cobrado cuatro millones por provincia en las diez, resultaría, cuarenta, y en un año aunque la desgracia fuese grande, las pérdidas no ascenderían á veinte millones, y que los gastos de Administracion pudieran ascender á cinco, sobran quince que estos en vez de llevárselos una Compañía extranjera, pueden quedar en Deposito de la Sociedad y en pocos años resultaría que podrían evitarse el pagar algunos más, ó una vez reunidos fondos no solo podrá responder la sociedad de piedra y granizo, sino de otras epidemias que destrozan las cosechas. No hay porque desconfiar de una compañía formada de esta manera, por cuanto que los socios se administran las pequeñas primas unos á otros y presencian las cuentas todo el que lo desee, y el que no pueda se le dan por escrito.

Demasiado se comprende que el seguro de cosecha es el que más riesgo tiene de cuantos se conocen supuesto que pocos labradores verán pasar 10 años sin verla castigada. Alguno tal vez podrá librarse de esta desgracia en este plazo pero en cambio á otros les sucederá dos ó más veces. ¿Luego qué perjuicio le ocasiona á un labrador que coje 100 fanegas de trigo el pagar una por el seguro?

Hay muchas compañías de seguros y en particular de incendios, que en las poblaciones ilustradas queda poco por asegurar, pero esto le importa poco al labrador, supuesto que muchos dirán que desde que tiene uno de razon no han visto quemar su casa, y que andando con cuidado pueden evitar que se queme, y si por un descuido sucediese podría cortarse ¡pero no sucede así con el pedrisco! Nadie lo corta ni lo puede evitar, ni sirven cuidados ni hay quien diga que no le ha ocurrido en muchos años.

Y por último, con la ayuda de muchos socios, será esta una de las mejores compañías de Seguros. Los que deseen pertenecer á ella pueden dirigirse á su fundador don Tomás Rodriguez, el que ofrece su casa calle Real de Búrgos 4 (Valladolid) donde se darán cuantos pormenores deseen.

ANUNCIOS

Boletín de Ventas de Bienes Nacionales

Se han publicado los números 2º y 3º del *Boletín de Ventas*, en donde se anuncian varias fincas de los partidos de Peñaranda, Béjar, Alba, Ledesma, Salamanca y Sequeros; cuyas subastas tendrán lugar los dias 23 de Julio y 13 de Agosto.

Se admiten suscripciones en la imprenta del señor Nuñez, al precio de 16 reales semestre, pago adelantado y 12 en la capital

Número suelto 4 y 2 reales respectivamente.

SE ARRIENDAN LOS PUERTOS de LUNA y GORDON en las montañas de Leon. Igualmente se arriendan los pastos y espigadero del Monte de las Pajas en Villalpando, Zamora, y en este punto los productos de la corta y carboneo de la dehesa encinal consistente en cascá, leña maderable y carbon. Las proposiciones se dirigirán al Contador del excelentísimo señor conde de Peñaranda, calle de Recoletos, 21, Madrid.

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRÁLGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de continuos sufrimientos, acreditan con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto. —Ignacio Santiago Fuentes.

GRAN TALLER

DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE CARRUAJES

DE

VICENTE BOMATI É HIJO

CALLE DE ZAMORA

En este antiguo y acreditado Establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes, uniendo á sus elegantes formas y flexibilidad en sus muelles, una gran solidez.

El gran crédito que goza y su economía en los precios le han hecho adquirir una numerosa clientela distinguiéndole el público.

Hoy tiene disponibles á la venta, Landós de tres luces, Milores, Faetones, Charavanes, Sociables y Familiares ó de camino, con precios sumamente arreglados.

BANCO ESPAÑOL COMERCIAL

SECCION DEL MONTE-PIO

Asociacion creada en Mayo de 1879

CIENTO CUARENTA Y SEIS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS
hasta 31 de Marzo de 1886 importantes 10,548 pesetas 25 céntimos

No hay mayor garantía que el pago á los asociados, tan luego como por los mismos sea reclamado

Todas las clases sociales encuentran un beneficio cierto en esta Institucion. Las personas acomodadas obtienen en buenas condiciones por medio de una cuota mensual el mejor de los Seguros de vida conocidos, y los hijos del trabajo de ambos sexos se ponen al abrigo de las escaseces que desgraciadamente sufren por vicisitudes de enfermedad, imposibilidad y orfandad.

Los Asociados percibirán, siempre que se hallen enfermos, una cantidad diaria igual á la cuota mensual porque se hallen inscritos.

Al Asociado que se encuentre imposibilitado para el trabajo, se le entrega además una suma que, con arreglo á su clase y antigüedad que lleven en el Monte-*pio*, varia desde 500 á 10.000 pesetas.

Los herederos por fallecimiento del suscriptor, recibirán desde 125 hasta 3.000 pesetas.

Además, en fin de cada trimestre, recibirán un *Boletín* en el que se dará cuenta de la situacion del *Monte-*pio**.

Para gozar de estos beneficios, basta satisfacer una cuota de 2'50, 3, 7'50 ó 10 pesetas.

A los que deseen conocer más pormenores, se les facilitará el Reglamento de la Asociacion en sus oficinas, calle de la Bolsa, núm. 12, Madrid.

DELEGADO EN SALAMANCA

Francisco Merino, Administrador de la Liga de Contribuyentes

COCHERA

Se arrienda una y espaciosa, con servidumbre de corral y pozo. En

la imprenta de este periódico darán razon del precio y condiciones.

LOS PADRES AGUSTINOS

Los chocolates que esta respetable comunidad viene consumiendo hace siglos, no necesitan recomendacion alguna si se considera su antiquísimo origen y que en nada absolutamente ha variado su primitiva confeccion.

Con el fin de evitar molestias á las familias que ya conocen estos chocolates y que hasta aquí vienen pidiéndolos á la Central de Madrid, se les advierte que en lo sucesivo los hallarán en la confiteria de don Emilio García Calama, Plaza Mayor, número 9, único depósito en esta localidad.

Advertencia. Estos chocolates tienen peso completo ó sea *libra castellana de 16 onzas*.

Para evitar falsificaciones, fijarse en el escudo de la orden de los *Reverendos Padres Agustinos*, que cada cubierta lleva.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo)	39	38	»	»	»	»	»	»	»	»	37	41 50
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	38	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	38	40	40	»	36	39	37	»	38-39	38	41 50
Id. barbilla.	»	»	»	38	»	»	»	»	34	»	»	»
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	26-29	26	28	34	24	22-25	25	26	22	26-27	24	26
Centeno.	25	27	28	30	26	26	29	27	28	27	28	28
Algarrobos.	26	»	»	»	»	24	»	26	»	24	»	»
Garbanzos.	120-180	100	»	70-120	140-150	160	90	»	90	100-150	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	2000	»	»	»	»	1400	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1300	»	»	»	»	1300	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	140	»	»	»	»	50	»	50	»	»	»
Id. de un año, id.	»	90	»	»	»	»	100	»	80	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	64	40	»	»	»	»	»	»	56	»	»	»
Lanas, arroba.	»	»	»	»	61	48	50	»	44	60	»	»
Aceite. cántaro.	68	60	64	64	»	64	60	»	57	40 a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, id.	3 50	4	»	3	»	»	3 50	»	3 50	4 50	»	»
Patatas, id.	6	5	»	»	»	4	4	»	4	5-6	»	»
Vino, cántaro.	30	22	»	28	21	34	24	»	20	20-24	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	14 50	15	»	18	»	»	»	»	17 50	»	15	»